

Supelco



DEROGADO POR DTR 1/2019

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO**

La Plata, 30 de julio de 1993.

VISTO:

La Disposición Técnico Registral nro.16/92, que aprueba nuevos formularios para la solicitud de certificados, informes, copias de asientos registrales y consulta al índice de titulares, y la Disposición Técnico Registral nro. 19 del corriente año que amplió el plazo de admisión de presentación de los formularios utilizados con anterioridad a la fecha fijada en el artículo 3 de la Disposición citada en primer término; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las mismas dificultades que dieran lugar al dictado de la Disposición Técnico Registral nro.19/93, corresponde extender por treinta (30) días más el plazo establecido en la misma;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD,

D I S P O N E :

ARTICULO 1.- Extender por treinta (30) días más, el plazo establecido en la Disposición Técnico Registral nro.19/93.

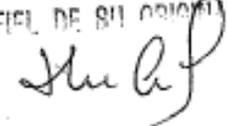
ARTICULO 2.- Regístrese como Disposición Técnico Registral. Comuníquese a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones de esta Dirección Provincial. Póngase en conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Cumplido, archívese.

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL NRO.22

E.E.C.
clm77


SILVIA SUSANA BLANCO
ABOGADA
DIRECTORA
Dirección de Servicios Registrales
Dcción. Polaf. Reg. de la Propiedad
Provincia de Buenos Aires

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. CONSTE


MIRIAM NOEMI DELLE VILLE
Supervisora Sector Despacho Administrativo
Dpto. Administrativo
Dcción. Polaf. del Registro de la Propiedad